



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20151700038211**  
Fecha: **28-07-2015**

Bogotá D.C.,

Señor  
**FABIAN ENRIQUE GUZMAN QUINTERO**  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Leiva  
Calle 3 No. 2-35 Barrio Primavera  
Cel. 313 7777589  
Leiva - Nariño

**Asunto:** Respuesta radicado No 20158100185332 del 27 de julio de 2015. Recurso de reposición.

Respetado Señor Guzmán,

En atención a la comunicación del asunto en la cual solicita "se admita este escrito como reposición al aviso 001, en la cual aparezco en la condición de no ubicados no elegibles, en el municipio de Leiva, dentro del cual el ID del Bien Afectado 1313985, FABIAN ENRIQUE GUZMAN QUINTERO, número de cédula, 1006233469, vereda sachamates (...)".

Una vez revisada su solicitud, de manera atenta le informo que el Fondo Adaptación a través del Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas, atiende las viviendas urbanas y rurales reportadas en el Registro Único de Damnificados (RUD) en condición de destrucción total. En este sentido, el programa se lleva a cabo a través de operadores zonales como la Federación Nacional de Cafeteros, el cual tiene dentro de su alcance contractual determinar la elegibilidad de los hogares damnificados inscritos en dicho programa, en la etapa de verificación de la demanda.

En su caso particular y de acuerdo con la información suministrada por el operador zonal, la Secretaría de Planeación del Municipio de Leiva, mediante certificación fechada el 17 de septiembre de 2014, informó que no fue localizado en el municipio, por lo tanto tras haber agotado las instancias correspondientes se declaró como no elegible.

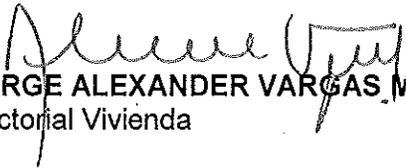
Sin embargo, le informo que se programará una nueva visita, por lo que solicito nos indique sus datos personales actualizados junto con la información de acceso al predio afectado con el fin de realizar la verificación correspondiente.

No obstante, dicha verificación no implica inclusión en el listado de elegibles ya que se debe surtir todos

los procedimientos y demostrar el cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa.

Cualquier información adicional relacionada con el proceso que lleva a cabo el Operador Zonal Federación Nacional de Cafeteros, le agradecemos escribir al correo electrónico de Paola Basto, Coordinadora Programa Fondo Adaptación [Paola.Basto@cafedecolombia.com](mailto:Paola.Basto@cafedecolombia.com) o Lucia Jiménez, Coordinadora Social [lucia.jimenez@cafedecolombia.com](mailto:lucia.jimenez@cafedecolombia.com)

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,

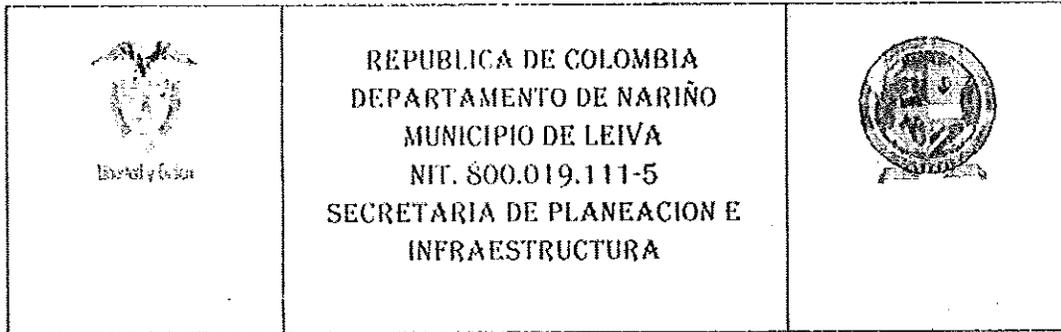


**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Sectorial Vivienda

Anexo: Certificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Leiva

Copia: **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**. Coordinador Nacional de Infraestructura. Federación Nacional de Cafeteros. Calle 73 No. 8 - 13. Bogotá  
**Daniilo A. Rodríguez C.** Director General. Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012. Carrera 20 No 37-28. Bogotá D.C.

Proyectó: M. Robles/supervisora   
Expediente ORFEO: 20148200110100076E  
Número de Contrato: 092 de 2014



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DEL MUNICIPIO DE LEIVA**

**CERTIFICA:**

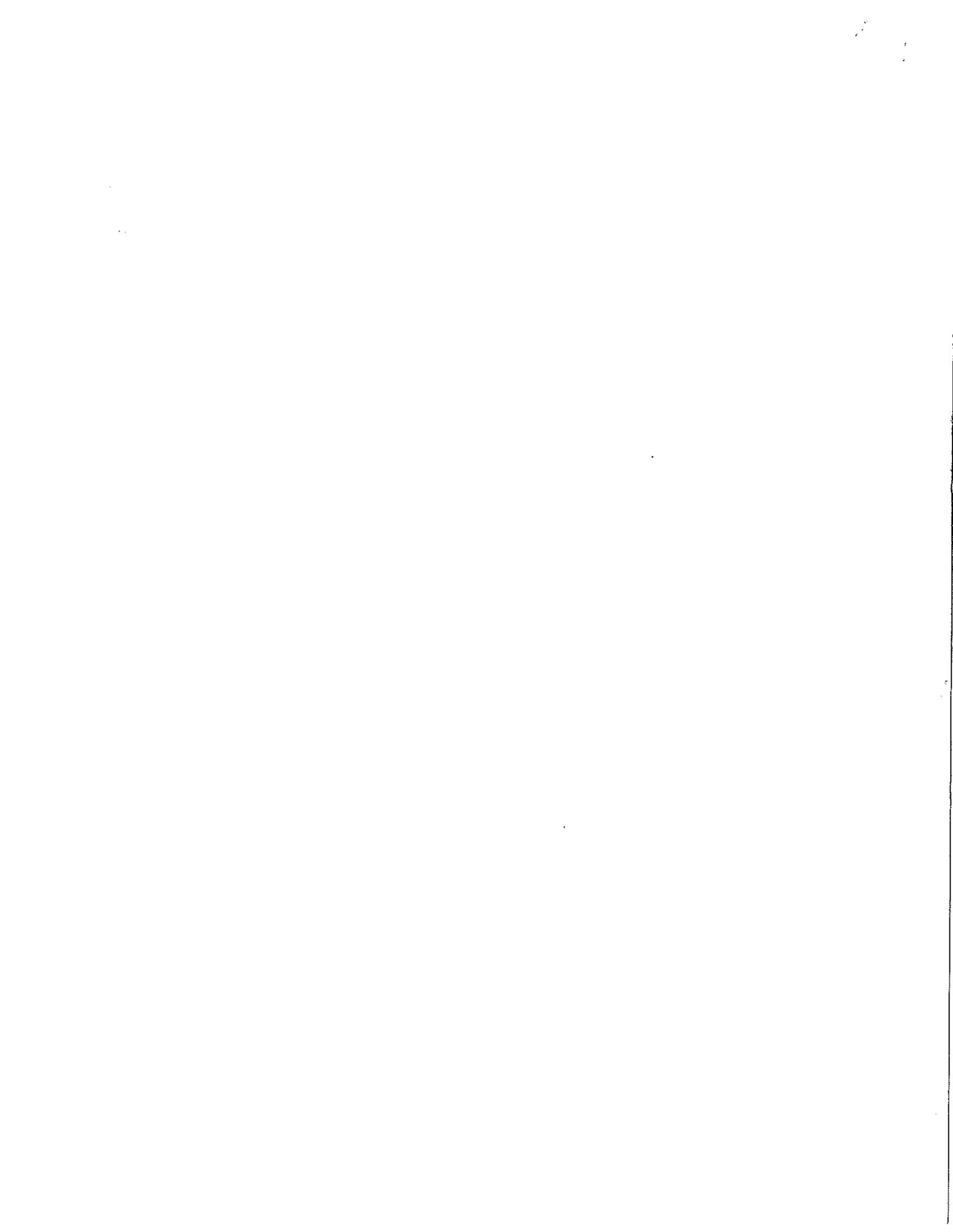
1. Que el señor **FABIAN GUZAMAN QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1006233469, de la vereda las Sachamates, No se encuentra residiendo en el municipio de Leiva departamento de Nariño
2. que hasta el momento No sea presente en la secretaria de planeación de la alcaldía de Leiva para dar información sobre : **PROYECTO DE RECONSTRUCCION Y REUBICACION DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLES AFECTADOS POR EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011 , CONTRATO No 092 - 2014.**
3. Que se trato de informar al señor **FABIAN GUZAMAN QUINTERO** pero que hasta la fecha no se ha localizado en el municipio del Leiva.
4. Que el Fondo Nacional de Adaptación, el CRECE y la Federación Nacional de Cafeteros dejaron un comunicado en la cartelera de la alcaldía, pero que asta el momento no se ha tenido respuesta alguna por parte del señor **FABIAN GUZAMAN QUINTERO.**

En constancia se firma a petición del interesado en el municipio de Leiva Nariño, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil catorce (2014).


---

 Ing. JULIAN DARIO MUÑOZ  
 Secretario de planeación e infraestructura



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA	Fondo Adaptación
-------------	---------------------

SEÑOR  
**BIAN ENRIQUE GUZMAN QUINTERO**  
CALLE 3 No. 2-35 BARRIO PRIMAVERA  
SANTA FE DE BOGOTÁ - NARIÑO

21-8+15

Calle 75 No 5 - 88 Piso 3  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)